

**CONSEJO DE CONTROL ETICO
PARTIDO ALIANZA VERDE**

Dando cumplimiento a lo normado en el artículo 22 del código de ética de la colectividad, se da publicidad a la parte resolutive de fallo proferido dentro del expediente que se relaciona a continuación:

Expediente No 20032018
Denunciado: Octavio Oliveros y Jesús Eduardo Sánchez
Denunciante: Jaime Navarro _Secretario General Partido Alianza Verde

RESUELVE

1. Sancionar al militante y ex candidato a la Cámara de Representante por el departamento del Huila, Jesús Eduardo Sánchez identificado con la cedula de ciudadanía No 83.240.955; con medida de EXPULSION por las razones y consideraciones consignadas en audio .
2. No pronunciarse sobre la conducta atribuida al militante y ex candidato a la Cámara de Representantes por el departamento del Huila, Octavio Oliveros identificado con la cedula de ciudadanía No 10.254.542; ante su renuncia presentada el 01 de Junio de 2018 hecho que lo hace sujeto no disciplinable por parte del Consejo de Control Ético del partido Alianza Verde
3. Comunicar la presente decisión al sancionado Jesús Eduardo Sánchez y a las directivas del partido Alianza Verde. Líbrese oficio por secretaria
4. Ordénese darle publicidad a la presente decisión conforme lo preceptuado en el artículo 22 del Código de Ética

Se levanta la diligencia siendo las 12:10 pm.

JOSE VICENTE MOSQUERA MESA
PRESIDENTE

RICARDO AGUDELO SEDANO
VICEPRESIDENTE

CARLOS ALBERTO CAMACHO SÁNCHEZ
SECRETARIO

Bogotá D.C, Julio 18 de 2018